



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA**  
**Radicado Interno No. 11001020300020260248501**  
Que mediante providencia calendada veintidós (22) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la impugnación interpuesta por **PEDRO NEL BERNAL SILVA** contra la sentencia de 27 de mayo de 2026 proferida por la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL** de esta corte en el trámite de la acción de tutela que el recurrente promueve en contra de la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, resolvió: "...Sería del caso resolver la impugnación interpuesta por **PEDRO NEL BERNAL SILVA** contra la sentencia de 27 de mayo de 2026 proferida por la **SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL** de esta corte en el trámite de la acción de tutela que el recurrente promueve en contra de la **SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, de no ser porque, luego de revisado el expediente, se advierte que la homóloga Civil, Agraria y Rural omitió pronunciarse sobre el escrito de impugnación presentado el 3 de junio del año en curso por **ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL**; quien fue vinculada al presente asunto conforme el envío del auto admisorio y el escrito primigenio al correo electrónico *alixrojasbernal@hotmail.com*, conforme constancia de notificación de 25 de mayo de 2026. Por lo anterior, a fin de que la autoridad cognoscente de primer grado resuelva lo correspondiente sobre la concesión de dicha impugnación, se ordena que por Secretaría se realice la devolución del expediente a la colegiatura referida y, luego de desatado lo respectivo, se le requiere a esta última para que remita nuevamente a este despacho el paginario respectivo de la acción constitucional de la referencia..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a MARTHA HELEN BRIJALDO VELANDIA, MARIA DOLORES SALGADO y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES proceso radicado con el n.º 11001-31-03-035-2009-00430, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web  
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>  
de la Corte Suprema de Justicia el 23 junio de 2026 a las 8:00 a.m.  
Vence: El 23 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

**ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO**

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo  
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136  
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co  
www.cortesuprema.gov.co